



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

RADICACION No. 00300 – 2015

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA LUCIA PUCHE DE NUÑEZ

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GEORGE
MICHAEL SKAFF YUNEZ (QPDE) Y PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: AUTO OBEDECE LO DEL SUPERIOR

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que el presente proceso, ha regresado del Tribunal Superior, el cual decidió el recurso de la apelación de la sentencia.

Barranquilla, diciembre 1 del 2020.-

La Secretaria,

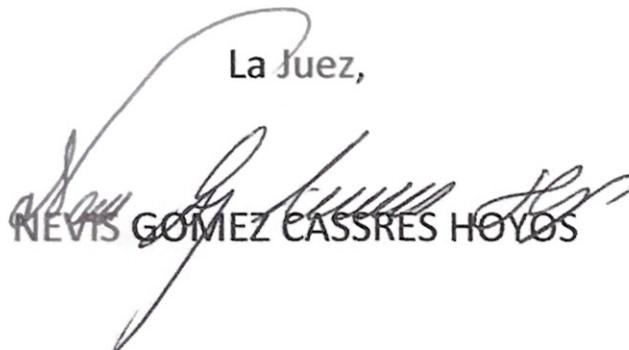
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diciembre dos (2) del año dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que ha regresado del Superior el presente proceso de PERTENENCIA, donde se resolvió el recurso de apelación de la SENTENCIA de fecha octubre 17 del año 2019, interpuesto por la parte demandante.

En consecuencia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil – Familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSRES HOYOS

APV.